

No obstante, la base imponible determinada con arreglo a lo indicado en el párrafo anterior se reducirá en el importe de los envases y embalajes que hubiesen sido objeto de devolución.

Segundo.—Los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido deberán rectificar las facturas por ellos emitidas, cuando se produzcan devoluciones de envases que determinen la variación de la contraprestación o la cuantía del Impuesto sobre el Valor Añadido repercutido.

Tercero.—La rectificación deberá efectuarse mediante la emisión de una nueva factura o documento en el que se haga constar los datos identificativos de las facturas o documentos iniciales y la rectificación efectuada, deberán establecerse series especiales de numeración para las facturas de rectificación.

No obstante, en los casos en que los tipos impositivos aplicables sean idénticos, podrá efectuarse la rectificación de la base imponible por devolución de dichos envases restando el total de los envases que hayan sido objeto de devolución del total de los entregados correspondientes a las operaciones documentadas en factura, repercutiendo al cliente únicamente el precio de los envases que resulten de la diferencia entre ambas magnitudes, siempre que el resultado de dicha diferencia fuese positivo.

Madrid, 21 de abril de 1987.—El Director general, Miguel Cruz Amorós.

**12453** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1987 sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 288 expedientes con la aprobación de 4.395.388.750 pesetas de subvención para una inversión generada de 21.997.707.000 pesetas y la creación de 2.811 puestos de trabajo correspondientes a 228 expedientes aprobados.*

En el Consejo de Ministros de 8 de mayo de 1987 se ha adoptado el acuerdo siguiente:

Acuerdo sobre concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 288 expedientes con la aprobación de 4.395.388.750 pesetas de subvención para una inversión generada de 21.997.707.000 pesetas y la creación de 2.811 puestos de trabajo correspondientes a 228 expedientes aprobados.

El mencionado acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la gran área de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de Gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y una vez completos los expedientes el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, por los que se asignan al Ministerio de Economía y

Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional y se reestructura dicho Ministerio.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este Acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización, actividad y volumen de inversión; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 8 de mayo de 1987, acuerda:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este Acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del presente Acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1 del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto, conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establece.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las Ordenanzas Municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Art. 6.º 1. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección decimoquinta «Economía y Hacienda», concepto 20.771 del vigente presupuesto.

2. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Secretario de Estado, Guillermo de la Dehesa Romero.

## ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa .....	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el período de instalación ...	Sí	Sí	Sí	Sí
3. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales .....	Sí	Sí	No	No
4. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación .....	Sí	Sí	Sí	Sí

## ANEXO II

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
<b>I. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA</b>			
<b>I.1 Provincia de Almería</b>			
AL/319/AA	Hotel Golf Playa Serena, S. A. ....	Roquetas de Mar.	A (25 por 100 de subvención)
AL/352/AA	González Miras, S. A. ....	Macaol.	A (28 por 100 de subvención)
AL/381/AA	Hotel Mar del Coral, S. A. ....	Roquetas de Mar.	A (24 por 100 de subvención)
AL/394/AA	Flovenco, S. A. ....	Pulpi.	A (20 por 100 de subvención)
AL/412/AA	Maderas Ortiz, Sdad. Coop. Ltda. ....	El Ejido.	A (15 por 100 de subvención)
<b>I.2 Provincia de Cádiz</b>			
CA/491/AA	Dobecaju, S. A. ....	Chipiona.	A (18 por 100 de subvención)
CA/501/AA	Hermanos del Río Pérez, S. A. ....	Olvera.	A (20 por 100 de subvención)
CA/510/AA	Jerezana de Hostelería y Turismo, S. A. ....	Jerez de la Frontera.	A (25 por 100 de subvención)
CA/511/AA	Rafael Coveñas Reguera .....	Jerez de la Frontera.	A (19 por 100 de subvención)
<b>I.3 Provincia de Córdoba</b>			
CO/532/AA	Compañía Industrial de Aplicaciones Térmicas, S. A. (a constituir) .....	Montilla.	A (27 por 100 de subvención)
CO/556/AA	Coop. de Hortelanos de Cabra .....	Cabra.	A (17 por 100 de subvención)
CO/574/AA	Hermanos Rodríguez Barbancho, S. L. ....	Hinojosa del Duque.	A (16 por 100 de subvención)
CO/575/AA	Proquilam, S. A. ....	Puente-Genil.	A (15 por 100 de subvención)
CO/576/AA	Primitivo Pico, S. A. ....	Lucena.	A (18 por 100 de subvención)
CO/578/AA	Hortofrutícola Andaluza, S.A.T. ....	Córdoba.	A (23 por 100 de subvención)
CO/580/AA	Aridos Alhama, S. A. (a constituir) .....	Luque.	A (10 por 100 de subvención)
CO/581/AA	Comunidad de bienes «Confecciones Dorado» .....	Baena.	A (25 por 100 de subvención)
CO/584/AA	Comercializadora Cerdo Ibérico Valle de los Pedroches, S. A. ....	Villanueva de Córdoba.	A (15 por 100 de subvención)
<b>I.4 Provincia de Granada</b>			
GR/320/AA	Unión Industrial y Agroganadera, S. A. (UNIASA) .....	Granada.	A (20 por 100 de subvención)
GR/331/AA	S.A.T. Los Castaños .....	Motril.	A (20 por 100 de subvención)
GR/362/AA	Cial, S. A. ....	Itrabo.	A (16 por 100 de subvención)
GR/382/AA	Sacratif, Sdad. Coop. Andaluza (a constituir) .....	Motril.	A (30 por 100 de subvención)
GR/395/AA	José Aguirre Sánchez .....	Puebla de Don Fadrique.	A (21 por 100 de subvención)
GR/406/AA	Hotel Costa Tropical, S. A. (a constituir) .....	Almuñécar.	A (19 por 100 de subvención)
GR/415/AA	Central Lechera Motrileña, Sdad. Coop. Andaluza .....	Motril.	A (29 por 100 de subvención)
GR/417/AA	Muecocina, Sdad. Coop. Andaluza .....	Albolote.	A (24 por 100 de subvención)
GR/425/AA	Víctor Aranda Martín .....	Albolote.	A (19 por 100 de subvención)
<b>I.5 Provincia de Huelva</b>			
H/371/AA	Sdad. Coop. Ltda. Molino del Mar .....	Lepe.	A (23 por 100 de subvención)
H/397/AA	Sdad. Coop. Ltda. Santa María de la Rábida .....	Palos de la Frontera.	A (20 por 100 de subvención)
H/405/AA	Langostinos de Huelva, S. A. ....	Cartaya.	A (23 por 100 de subvención)
H/427/AA	Derivados del Cerdo Ibérico, S. A. ....	Corteconcepción.	A (15 por 100 de subvención)
H/429/AA	Sdad. Coop. Andaluza Cultivos Marinos Onuba .....	Cartaya.	A (15 por 100 de subvención)
H/433/AA	Dominguez Manzano e Hijos, S. A. ....	Cortelazor.	A (15 por 100 de subvención)
H/435/AA	Manuel Amorós e Hijos, S. A. ....	Ayamonte.	A (27 por 100 de subvención)
<b>I.6 Provincia de Jaén</b>			
J/182/AA	Jiménez Peral, S. A. ....	Arjona.	A (25 por 100 de subvención)
J/252/AA	S. A. El Alcázar, Fábrica de Cerveza, Malta y Hielo .....	Jaén.	A (16 por 100 de subvención)
J/278/AA	María Dolores Niño Mendoza .....	Puerta de Segura.	A (19 por 100 de subvención)
J/296/AA	Confecciones Alcaudete, S. A. (a constituir) .....	Alcaudete.	A (15 por 100 de subvención)
J/297/AA	Industrias Deportivas del Sur, S. A. ....	La Carolina.	A (19 por 100 de subvención)
<b>I.7 Provincia de Málaga</b>			
MA/356/AA	Saturnino Blanco de Prada .....	Vélez-Málaga.	A (25 por 100 de subvención)
MA/385/AA	Subtropicales El Rocío, S. A. (a constituir) .....	Alhaurín de la Torre.	A (17 por 100 de subvención)
MA/391/AA	S.A.T. N-6.129 Productos Hortícolas Sierra de Yeguas .....	Sierra de Yeguas.	A (23 por 100 de subvención)
MA/400/AA	Industrias Cárnicas Malagueñas, S. L. ....	Mijas.	A (15 por 100 de subvención)
<b>I.8 Provincia de Sevilla</b>			
SE/722/AA	Manuel Mora Rodríguez .....	Ecija.	A (18 por 100 de subvención)
SE/790/AA	Angel López Sanz .....	Coripe.	A (15 por 100 de subvención)
SE/925/AA	S.A.T. N-3.458 Santa Marta .....	Rinconada.	A (21 por 100 de subvención)
SE/957/AA	Hoteles Mallorquines Asociados, S. A. ....	Sevilla.	A (15 por 100 de subvención)

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
SE/964/AA	Antonio Aguilar García	Lora del Río.	A (17 por 100 de subvención)
SE/965/AA	Mercedes Márquez Pérez	Sevilla.	A (22 por 100 de subvención)
SE/969/AA	Industrial Médico Andaluza, S. A. (a constituir)	Lebrija.	A (26 por 100 de subvención)
SE/970/AA	Proveedora Andaluza, S. L.	Sevilla.	A (13 por 100 de subvención)
SE/971/AA	Julia Piñero Marrón	Cazalla de la Sierra.	A (14 por 100 de subvención)
SE/972/AA	Anguilas del Sur, S. A. (a constituir)	Guillena.	A (20 por 100 de subvención)
SE/977/AA	Tecnographic, S. L.	Sevilla.	A (12 por 100 de subvención)
SE/978/AA	Manzano Gamito Hermanos, S. L.	Estepa.	A (18 por 100 de subvención)
SE/983/AA	Técnicas Andaluzas, S. A. (a constituir)	Sevilla.	A (15 por 100 de subvención)
SE/984/AA	Cacaos, J. R., Sdad. Coop. Ltda.	Viso del Alcor.	A (13 por 100 de subvención)
SE/986/AA	Construcciones Mecánicas Sevilla, S. A.	Alcalá de Guadaíra.	A (13 por 100 de subvención)
SE/991/AA	Antonio Piñero Chaves	Almadén de la Plata.	A (15 por 100 de subvención)
<b>II. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN</b>			
<b>II.1 Provincia de Avila</b>			
AV/137/CL	Avilacta, S. A.	Avila.	A (25 por 100 de subvención)
AV/140/CL	Celestino Gutiérrez Gutiérrez	Avila.	A (22 por 100 de subvención)
AV/147/CL	Andrés Sánchez Gutiérrez	El Barco de Avila.	A (22 por 100 de subvención)
AV/149/CL	Hermanos Sastre, S. A.	Las Navas del Marqués.	A (19 por 100 de subvención)
AV/150/CL	Sdad. Coop. Ltda. Raquel (a constituir)	Hoyo de Pinares.	A (16 por 100 de subvención)
<b>II.2 Provincia de Burgos</b>			
BU/279/CL	Internacional Technology, S. A.	Miranda de Ebro.	A (24 por 100 de subvención)
BU/312/CL	Tomás Bodero, S. A.	Burgos.	A (12 por 100 de subvención)
BU/318/CL	Visitación Marquina Sadornil	Burgos.	A (10 por 100 de subvención)
BU/321/CL	Bacigalupe Hermanos, S. L.	Pradoluengo.	A (12 por 100 de subvención)
BU/326/CL	Ibérica de Cafés, S. A.	Medina de Pomar.	A (12 por 100 de subvención)
BU/328/CL	Industrias Cárnicas Villafria, S. A. (a constituir)	Burgos.	A (18 por 100 de subvención)
BU/331/CL	Arnáiz, S. A.	Villarcayo.	A (29 por 100 de subvención)
<b>II.3 Provincia de León</b>			
LE/242/CL	Restaurante Virgen de la Peña, S. A.	Congosto.	A (16 por 100 de subvención)
LE/253/CL	Lecan's, S. A.	León.	A (10 por 100 de subvención)
LE/257/CL	Leonesa-Astur de Pienosos, S. A.	Santa María del Páramo.	A (15 por 100 de subvención)
<b>II.4 Provincia de La Rioja</b>			
LO/200/CL	Calzados Hergar, S. L.	Arnedo.	A (15 por 100 de subvención)
LO/205/CL	S.A.T. Unichamp	Ausejo.	A (17 por 100 de subvención)
LO/230/CL	Muebles Hersanz, S. A.	Igea.	A (15 por 100 de subvención)
LO/248/CL	José Ferrer Galindo	Anguiano.	A (16 por 100 de subvención)
LO/249/CL	Alimentos Congelados de La Rioja, S. A.	Alfaro.	A (25 por 100 de subvención)
LO/261/CL	Embutidos Maiso, S. A.	Huércanos.	A (14 por 100 de subvención)
LO/264/CL	Domavi, S. A.	Arnedo.	A (15 por 100 de subvención)
LO/267/CL	Martínez Ubis, S. A.	Lardero.	A (16 por 100 de subvención)
LO/268/CL	Modurama, S. A.	Logroño.	A (15 por 100 de subvención)
LO/269/CL	Angel Alcalde Lasanta	Logroño.	A (15 por 100 de subvención)
LO/270/CL	C.M. Permolca, S. A.	Logroño.	A (25 por 100 de subvención)
LO/272/CL	Bodegas Berberana, S. A.	Cenicero.	A (20 por 100 de subvención)
LO/274/CL	Champi-Alfa, S. A.	Alfaro.	A (16 por 100 de subvención)
LO/277/CL	Arluj, S. A.	Logroño.	A (23 por 100 de subvención)
LO/278/CL	G. Jiménez Miguel, S. A.	Logroño.	A (3 por 100 de subvención)
<b>II.5 Provincia de Palencia</b>			
P/173/CL	Forrages y Proteínas, S. A.	Becerril de Campos.	A (22 por 100 de subvención)
P/179/CL	Comunidad de Bienes Hermanos Domingo Espeso	Villada.	A (10 por 100 de subvención)
P/181/CL	Coop. del Campo Santo Toribio	Villaumbrales.	A (21 por 100 de subvención)
P/182/CL	Embutidos Caseros La Casona, S. A.	Magaz.	A (15 por 100 de subvención)
P/183/CL	Jesús Prieto Aguera	Villarramiel.	A (15 por 100 de subvención)
<b>II.6 Provincia de Salamanca</b>			
SA/376/CL	Bernardo Hernández, S. A.	Guijuelo.	A (22 por 100 de subvención)
SA/378/CL	S.A.L. Hermanos Ramos Tabares	Guijuelo.	A (20 por 100 de subvención)
SA/381/CL	Salvador García Martín	Villares de la Reina.	A (13 por 100 de subvención)
<b>II.7 Provincia de Segovia</b>			
SG/428/CL	Francisco Rincón Pérez	Segovia.	A (15 por 100 de subvención)
SG/430/CL	Alimentos Refrigerados, S. A.	Segovia.	A (15 por 100 de subvención)
SG/431/CL	Cía. Minera de Río Pirón, S. A. (a constituir)	Navas de Oro.	A (23 por 100 de subvención)
SG/434/CL	Jesús Palomo Pascual	Cantimpalos.	A (13 por 100 de subvención)
SG/435/CL	Cartonajes Juárez, S. L.	La Granja de San Ildefonso.	A (11 por 100 de subvención)
<b>II.8 Provincia de Soria</b>			
SO/255/CL	Antonio de Francisco Beltrán	Almazán.	A (15 por 100 de subvención)
SO/266/CL	Angel de la Orden Calvo	Navalero.	A (13 por 100 de subvención)
SO/267/CL	Soto Hernández, S. L. (a constituir)	Soria.	A (18 por 100 de subvención)

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
<b>II.9 Provincia de Valladolid</b>			
VA/329/CL	Marmolera Vallisoletana, S. A.	Campaspero.	A (20 por 100 de subvención)
VA/355/CL	Valín, S.A.T. 2.567	Villalón de Campos.	A (12 por 100 de subvención)
VA/361/CL	Paco y Santiago Hierros, S.A.L. (a constituir)	Valladolid.	A (12 por 100 de subvención)
VA/363/CL	Dragados y Construcciones, S. A.	Tordesillas.	A (15 por 100 de subvención)
VA/366/CL	Bodega Los Curros, S. A.	Fuente el Sol.	A (15 por 100 de subvención)
VA/367/CL	Fermin Baños García	Valladolid.	A (14 por 100 de subvención)
VA/368/CL	Metal-Air, S. A.	Valladolid.	A (22 por 100 de subvención)
<b>II.10 Provincia de Zamora</b>			
ZA/190/CL	Residencias Privadas Españolas, S. L.	Coreses.	A (21 por 100 de subvención)
ZA/192/CL	Jesús Moralejo Herrero	Almeida.	A (15 por 100 de subvención)
ZA/193/CL	Ramón Ramos Carrillo	Venialbo.	A (18 por 100 de subvención)
ZA/197/CL	Industrias Lácteas Montelarreina, S. A.	Fresno de la Ribera.	A (21 por 100 de subvención)
ZA/199/CL	Javier Lozano, S. A. (a constituir)	Zamora.	A (25 por 100 de subvención)
<b>III. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</b>			
<b>III.1 Provincia de Albacete</b>			
AB/189/CM	Agropecuaria Marteña, S. A.	La Roda.	A (21 por 100 de subvención)
AB/193/CM	Antonio Ruiz López	Tarazona de la Mancha.	A (15 por 100 de subvención)
AB/194/CM	S.A.T. Campillo del Negro (a constituir)	Chinchilla de Monte Aragón.	A (19 por 100 de subvención)
AB/195/CM	Construcciones López Olivas, S. L.	Albacete.	A (20 por 100 de subvención)
AB/196/CM	J. Díaz Alcocegui, S. L.	Almansa.	A (14 por 100 de subvención)
AB/199/CM	Arcos Hermanos, S. A.	Albacete.	A (24 por 100 de subvención)
AB/200/CM	Gráficas Cartonajes Colomer, S. A.	Albacete.	A (14 por 100 de subvención)
AB/205/CM	Paulino Díaz González	Villarrobledo.	A (19 por 100 de subvención)
AB/206/CM	Tuplas, S. A.	Albacete.	A (16 por 100 de subvención)
AB/208/CM	Géneros de Punto Santa Quiteria, S. A.	Tobarra.	A (11 por 100 de subvención)
AB/209/CM	Sdad. Coop. Agraria San Antón, 84	Albacete.	A (8 por 100 de subvención)
AB/210/CM	Cereales Salto, S. A.	Albacete.	A (22 por 100 de subvención)
AB/211/CM	Coqueya, S. A.	Villarrobledo.	A (25 por 100 de subvención)
<b>III.2 Provincia de Ciudad Real</b>			
CR/65/CM	Plancacor, Sdad. Coop. Ltda.	Socuéllamos.	A (15 por 100 de subvención)
CR/108/CM	Félix Ortega Jareño	Tomelloso.	A (28 por 100 de subvención)
CR/109/CM	Hilaturas Jel, S. A.	Alcázar de San Juan.	A (16 por 100 de subvención)
CR/110/CM	Sdad. Coop. Copella	Manzanares.	A (20 por 100 de subvención)
CR/111/CM	Sdad. Coop. Ltda. de Ganaderos Manchegos	Tomelloso.	A (27 por 100 de subvención)
CR/112/CM	Luis Morales González	Solana.	A (18 por 100 de subvención)
CR/114/CM	Confecciones Hermobe, S. A.	Villanueva de los Infantes.	A (12 por 100 de subvención)
CR/115/CM	Coop. Agrícola La Unión	Alcázar de San Juan.	A (20 por 100 de subvención)
<b>III.3 Provincia de Cuenca</b>			
CU/100/CM	Confecciones Minglanilla, S. A. (a constituir)	Minglanilla.	A (20 por 100 de subvención)
CU/110/CM	Dy'Zuany, S. A.	Campillo de Altobuey.	A (10 por 100 de subvención)
CU/121/CM	San Juan de el Provencio, Sdad. Coop. Ltda.	El Provencio.	A (14 por 100 de subvención)
CU/123/CM	Patronato de Promoción Industrial de Montalbo	Montalbo.	A (20 por 100 de subvención)
CU/125/CM	Pigardi, S. A.	Montalbo.	A (19 por 100 de subvención)
CU/126/CM	Carlos Vázquez González	Huéllamo.	A (18 por 100 de subvención)
CU/127/CM	David Moya Marcilla	Honrubia.	A (14 por 100 de subvención)
CU/130/CM	Crespano, S. A.	Villarejo de las Fuentes.	A (10 por 100 de subvención)
CU/131/CM	Comunidad de Bienes Mondéjar García-Arribas Carrascosa	Honrubia.	A (10 por 100 de subvención)
CU/132/CM	Agrupación Quesera de la Mancha, S. A.	Villamayor de Santiago.	A (22 por 100 de subvención)
<b>III.4 Provincia de Guadalajara</b>			
GU/47/CM	Iluminada López Alonso	Guadalajara.	A (15 por 100 de subvención)
GU/50/CM	Sdad. Española de Vehículos Especiales Normalizados, S. A.	Azuqueca de Henares.	A (23 por 100 de subvención)
GU/65/CM	Productos Agrícolas Rojo, S. A.	Espinosa de Henares.	A (11 por 100 de subvención)
GU/69/CM	S. A. T. El Reboñar (a constituir)	El Casar de Talamanca.	A (14 por 100 de subvención)
GU/70/CM	Caosil, S. A.	Villanueva de Alarcón.	A (9 por 100 de subvención)
GU/72/CM	Conservas Vegetales Alto Henares, S. A. L.	Matillas.	A (23 por 100 de subvención)
GU/73/CM	Colorprea, S. A. (a constituir)	Azuqueca de Henares.	A (13 por 100 de subvención)
<b>III.5 Provincia de Toledo</b>			
TO/41/CM	Ramiro Veremundo González Bodelón	Ocaña.	A (20 por 100 de subvención)
TO/69/CM	Mateo-Mora García Rico, S. L.	Talavera de la Reina.	A (17 por 100 de subvención)
TO/81/CM	Agustín Jiménez Zarraute	Noblejas.	A (19 por 100 de subvención)
TO/85/CM	Juan Sánchez Rivas	Toledo.	A (22 por 100 de subvención)
TO/141/CM	Hermanos Ortiz Bravo, S. A.	Pantoja.	A (15 por 100 de subvención)
TO/167/CM	Antonio Almagro Pérez	Ocaña.	A (15 por 100 de subvención)
TO/184/CM	Elberna, S. A.	San Pablo de los Montes.	A (18 por 100 de subvención)
TO/198/CM	Redondo y Jiménez, Comunidad de Bienes	Mocejón.	A (15 por 100 de subvención)
TO/203/CM	Suelas de Fuensalida, S. A.	Fuensalida.	A (10 por 100 de subvención)
TO/205/CM	Hormigones Consuegra, S. L. (a constituir)	Consuegra.	A (21 por 100 de subvención)
TO/206/CM	Coop. Ganadera Sagreña (COGASA)	Illescas.	A (21 por 100 de subvención)
TO/212/CM	Hotel El Tropezón, S. A.	Toledo.	A (21 por 100 de subvención)

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
TO/215/CM	Industrias Cárnicas Tello, S. A.	Totanes.	A (21 por 100 de subvención)
TO/216/CM	Josefina García Martín	Sonseca.	A (21 por 100 de subvención)
TO/217/CM	Adrián García García	Toledo.	A (12 por 100 de subvención)
TO/219/CM	Hermida, S. A.	Puebla de Montalbán.	A (14 por 100 de subvención)
TO/220/CM	Cerámica Hermanos Palomo, S. A.	Santo Domingo-Caudilla.	A (15 por 100 de subvención)
<b>IV. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA</b>			
<b>IV.1 Provincia de Badajoz</b>			
BA/895/AE	Rafael Ortega Porras	Mérida.	A (30 por 100 de subvención)
BA/901/AE	Talleres Ballesteros e Hijos, C. B.	Zafra.	A (14 por 100 de subvención)
BA/904/AE	Vinicola del Suroeste, S. A.	Almendralejo.	A (16 por 100 de subvención)
BA/917/AE	Alsat Alimentos Españoles, S. A. T. N-5750	Don Benito.	A (22 por 100 de subvención)
BA/919/AE	Sdad. Coop. Ltda. San Isidro Labrador	Entrín Bajo.	A (16 por 100 de subvención)
BA/926/AE	Edificaciones Industriales 06, S. A.	Badajoz.	A (30 por 100 de subvención)
BA/927/AE	Matadero de Aves de Almendralejo, S. C. L.	Almendralejo.	A (22 por 100 de subvención)
BA/929/AE	Juan García Espejo	Alburquerque.	A (15 por 100 de subvención)
BA/930/AE	Sdad. Coop. Ltda. Santa María Magdalena	Solana de los Barros.	A (20 por 100 de subvención)
BA/932/AE	Sociedad Cooperativa San Agustín	Navalvillar de Pela.	A (21 por 100 de subvención)
BA/938/AE	Corchos de Mérida, S. A. (a constituir)	Mérida.	A (30 por 100 de subvención)
<b>IV.2 Provincia de Cáceres</b>			
CC/888/AE	Veracruz, S. A.	Toril.	A (23 por 100 de subvención)
CC/905/AE	José María Martín Rodríguez	Casas del Castañar.	A (12 por 100 de subvención)
CC/906/AE	Complejo Alvarez, S. A.	Cáceres.	A (20 por 100 de subvención)
CC/908/AE	Queserías de Trujillo, S. A.	Trujillo.	A (23 por 100 de subvención)
CC/911/AE	Anastasio Simón Mahillo	Plasencia.	A (15 por 100 de subvención)
<b>V. GRAN ÁREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA</b>			
<b>V.1 Provincia de La Coruña</b>			
AG/2408	José Luis Valladares Rodríguez	La Coruña.	A (13 por 100 de subvención)
AG/2425	Antonio Maneiro Martínez	Puerto de Son.	A (23 por 100 de subvención)
AG/2426	Tecnieuropa, S. A.	Santiago de Compostela.	A (19 por 100 de subvención)
AG/2488	Rogelio Martínez Aluminios PVC, S. A. (a constituir)	La Coruña.	A (11 por 100 de subvención)
AG/2489	Cedeira Plastic, S. L. R. (a constituir)	Cedeira.	A (12 por 100 de subvención)
AG/2493	José Ojea Triñanes	Ribeira.	A (21 por 100 de subvención)
AG/2495	Angel López Soto	Ribeira.	A (21 por 100 de subvención)
AG/2497	M. Cruz Mourino Rosal	Abegondo.	A (17 por 100 de subvención)
AG/2511	S. A. T. N-431 Xuga Leite da Barbanza	Ribeira.	A (22 por 100 de subvención)
AG/2512	Ramona Figueiras Mayo	Muros.	A (14 por 100 de subvención)
AG/2513	Lavamar, S. A.	Arteijo.	A (12 por 100 de subvención)
AG/2516	Maderas Mendaña, S. A.	Puentedeume.	A (17 por 100 de subvención)
AG/2522	Anodizados de Sabón, S. A.	Arteijo.	A (20 por 100 de subvención)
AG/2526	Donut Corporation del Norte, S. A.	Santiago de Compostela.	A (19 por 100 de subvención)
AG/2527	Construcciones y Fundiciones Coruña, S. A.	La Coruña.	A (15 por 100 de subvención)
AG/2528	Edilem, S. A. (a constituir)	Mellid.	A (15 por 100 de subvención)
AG/2535	Joaquín Domínguez Lema	Cabana.	A (17 por 100 de subvención)
AG/2536	Cartón Galicia, S. A.	Boiro.	A (16 por 100 de subvención)
AG/2538	Canteras del Arenal, S. L.	Mellid.	A (14 por 100 de subvención)
AG/2542	Hijos de Vicente M. Suárez Blanco, S. L.	Outes.	A (23 por 100 de subvención)
<b>V.2 Provincia de Lugo</b>			
AG/2301	Ingemarga, S. A.	Lugo.	A (22 por 100 de subvención)
AG/2514	Ingemarga, S. A.	Guitiriz.	A (25 por 100 de subvención)
AG/2521	Explotaciones Cerámicas Españolas, S. A.	Cervo.	A (20 por 100 de subvención)
AG/2549	Fernando Ulloa González	Guitiriz.	A (27 por 100 de subvención)
<b>V.3 Provincia de Orense</b>			
AG/2503	José Caiña Vázquez	Carballino.	A (24 por 100 de subvención)
AG/2534	José Antonio González Sousa	Entrimo.	A (15 por 100 de subvención)
<b>V.4 Provincia de Pontevedra</b>			
AG/2267	Cultivos Marinos Arosa, S. A.	El Grove.	A (24 por 100 de subvención)
AG/2317	Juan Ventura García Cores	Villanueva de Arosa.	A (23 por 100 de subvención)
AG/2480	Frigoríficos de O Grove, S. L.	El Grove.	A (22 por 100 de subvención)
AG/2501	Ici-Zeltia, S. A.	Mos.	A (13 por 100 de subvención)
AG/2505	Charpo, S. A.	Villanueva de Arosa.	A (21 por 100 de subvención)
AG/2508	Lolita Aguín, S. A. (a constituir)	El Grove.	A (10 por 100 de subvención)
AG/2510	Samper, S. L.	Vigo.	A (12 por 100 de subvención)
AG/2520	Upe, S. A.	Bayona.	A (14 por 100 de subvención)
AG/2525	Granitos de Vigo, S. L.	Puentearreas.	A (24 por 100 de subvención)
AG/2531	Industrial Dik, S. A.	Vigo.	A (12 por 100 de subvención)
AG/2537	Josefa Charlin Gama	Villanueva de Arosa.	A (22 por 100 de subvención)
AG/2543	Géneros de Punto Montoto, S. L.	Lalín.	A (16 por 100 de subvención)
AG/2544	Construcciones y Accesorios Hidráulicos, S. A.	Nigrán.	A (15 por 100 de subvención)
AG/2545	Minas de Bandeira, S. A.	Silleda.	A (16 por 100 de subvención)

## ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
AG/957	<i>Gran Area de Expansión Industrial de Galicia</i> «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima»	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 388.680.000 pesetas, con 50 puestos de trabajo fijos	A y 24 por 100 de subvención (19 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 164.116.540 pesetas y 28 puestos de trabajo fijos. Se le autoriza la ampliación del plazo de realización del proyecto hasta septiembre de 1987.
AG/2202	«Lignotock Galicia, Sociedad Anónima» (a constituir).	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 2.053.712.000 pesetas, con 220 puestos de trabajo fijos.	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 2.731.712.000 pesetas, con 220 puestos de trabajo fijos.
AL/248/AA	<i>Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía</i> «Rafael Giménez Boix».	A y 16 por 100 de subvención (11 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 14.203.000 pesetas, con cinco puestos de trabajo fijos.	A y 21 por 100 de subvención (16 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 9.576.116 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos.
CA/499/AA	«Sociedad Cooperativa del Campo Virgen del Rocío».	A y 17 por 100 de subvención (12 por 100 de básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 101.580.000 pesetas, con nueve puestos de trabajo fijos.	A y 22 por 100 de subvención (12 por 100 de básica, 5 por 100 por localización y 5 por 100 por volumen de inversión) sobre 101.580.000 pesetas, con nueve puestos de trabajo fijos.
GR/341/AA	«Dolores González Cabrera».	Pendiente de informe urbanístico.	A y 21 por 100 de subvención (16 por 100 de básica y 5 por 100 por suplemento de actividad) sobre 54.918.000 pesetas, con 10 puestos de trabajo fijos.
SE/787/AA	«Galletas Andaluzas, Sociedad Anónima» (a constituir).	A y 22 por 100 de subvención (22 por 100 de básica) sobre 443.681.000 pesetas, con 80 puestos de trabajo fijos.	A y 27 por 100 de subvención (22 por 100 de básica y 5 por 100 de localización) sobre 443.681.000 pesetas, con 80 puestos de trabajo fijos. Se acepta el cambio de emplazamiento a Marchena).
LO/19/CL	<i>Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León</i> «Metzeler Laminados Iberia, Sociedad Anónima».	A y 8 por 100 de subvención sobre 238.517.000 pesetas.	A y 10 por 100 de subvención sobre 219.770.163, con 28 puestos de trabajo fijos. Se le concede una prórroga extraordinaria de dos años.
LO/221/CL	«Embutidos San Lorenzo, Sociedad Anónima».	A y 23 por 100 de subvención (18 por 100 de básica y 5 por 100 por actividad) sobre 205.411.000 pesetas, con 25 puestos de trabajo fijos.	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de básica y 5 por 100 por actividad) sobre 275.312.000 pesetas, con 25 puestos de trabajo fijos.
LO/252/CL	«Gil de Gómez, Sociedad Anónima» (a constituir).	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 por localización) sobre 37.595.000 pesetas, con 12 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de básica y 5 por 100 por localización) sobre 64.760.000 pesetas, con 16 puestos de trabajo fijos.
BA/14/AE	<i>Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura</i> «Higinio Rodríguez Morajo».	A y 20 por 100 de subvención sobre 64.670.000 pesetas, con 51 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención sobre 64.670.000 pesetas, con 16 puestos de trabajo fijos y 13 eventuales. Se le autoriza una prórroga por dos años, con vencimiento el 2 de septiembre de 1987.
BA/93/AE	«Agustín Pámpano Fargallo».	A y 20 por 100 de subvención sobre 4.956.000 pesetas, con seis puestos de trabajo.	A y 20 por 100 de subvención sobre 4.956.000 pesetas, con dos puestos de trabajo fijos.
CC/14/AE	«Lord, Sociedad Anónima».	A y 20 por 100 de subvención sobre 60.658.000 pesetas, con 12 puestos de trabajo.	A y 20 por 100 de subvención sobre 60.658.000 pesetas, con siete puestos de trabajo equivalentes. Se acepta el cambio de titularidad.

## ANEXO IV

Número de expediente	Empresa	Localización
<i>I. Gran área de expansión industrial de Andalucía</i>		
CA/515/AA	Hermanos Alcón Morilla, S. A.	Jerez de la Frontera (Cádiz).
CA/518/AA	Compañía General de Carbones, S. A.	Jerez de la Frontera (Cádiz).
CO/582/AA	Cooperativa Agrícola La Unión de Montilla, R. L.	Montilla (Córdoba).
CO/583/AA	Cooperativa de Labradores y Ganaderos de Albedín	Baena (Córdoba).
GR/408/AA	Eladio de la Cruz Martínez	Otura (Granada).

Número de expediente	Empresa	Localización
GR/410/AA	Rosario Gordo Jiménez	Huétor Tájar (Granada).
GR/418/AA	Esyper, S. A.	Granada.
H/432/AA	Carpintería Metálica «Ramírez», S. C. P. (a constituir)	Lepe (Huelva).
J/287/AA	Fábrica La Constancia, S. A. (a constituir)	Linares (Jaén).
MA/377/AA	Antonio Domínguez Jiménez	Benaolán (Málaga).
MA/381/AA	Málaga Fruit, S. A.	Málaga.
MA/382/AA	Antonio Carreño Angulo	Fuente de Piedra (Málaga).
MA/384/AA	Franquelo, S. A.	Málaga.
MA/389/AA	M. Carmen Reyes Cerviño	Cartáma (Málaga).
SE/777/AA	Cia. Industrial de Abastecimiento, S. A.	Sevilla.
SE/916/AA	P.I.P.E.N.S.A.	Utrera (Sevilla).
SE/955/AA	Extrugal, S. L.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
SE/974/AA	Depósito y Tránsitos Aduaneros, S. A.	Sevilla.
SE/975/AA	Pienso y Cereales, G. C. Sociedad Cooperativa Andaluza	Ecija (Sevilla).
SE/982/AA	Manuel Núñez Gómez, S. L.	Alcalá de Guadaira (Sevilla).
SE/990/AA	Juan Pérez Barrera	Dos Hermanas (Sevilla).
SE/992/AA	Agrufal, S. A.	Pilas (Sevilla).
SE/995/AA	Pilar Martín Valverde	Utrera (Sevilla).
<i>II. Gran área de expansión industrial de Castilla y León</i>		
BU/274/CL	Antonio Alcubilla López	Valdocondes (Burgos).
LE/247/CL	Motores Emece, S. A.	León.
LE/251/CL	Clesa, S. A.	León.
LO/271/CL	Aurelio Moreno Ijalba	Haro (La Rioja).
SG/411/CL	Hospital Nuestra Señora de la Misericordia	Segovia.
SG/429/CL	Gasparibáñez, S. A.	Villacastín (Segovia).
SG/432/CL	Federico Sacristán Sacristán	Cantalejo (Segovia).
VA/344/CL	Explotaciones Ganaderas Villar, S. A. (a constituir)	Santibáñez de Valcorba (Valladolid).
VA/346/CL	Productores de Semillas, S. A.	Valladolid.
VA/352/CL	Jesús Martín Suárez	Valladolid.
VA/358/CL	Marciano V. Arias García	Medina de Rioseco (Valladolid).
ZA/194/CL	Sociedad Cooperativa del Campo Campesinos	Coreses (Zamora).
ZA/196/CL	Coelbén Sociedad Cooperativa Limitada	Benavente (Zamora).
<i>III. Gran área de expansión industrial de Castilla-La Mancha</i>		
AB/184/CM	Cooperativa del Campo La Unión	Tarazona de la Mancha (Albacete).
AB/188/CM	Cooperativa del Campo Virgen de las Nieves	Cenizate (Albacete).
AB/201/CM	Cooperativa del Campo Santiago Apóstol	Montealegre del Castillo (Albacete).
AB/203/CM	Cooperativa del Campo San Isidro	Madrigueras (Albacete).
CU/129/CM	Federico Arnal Yuste	Garaballa (Cuenca).
TO/180/CM	Empresa Nacional S. Bárbara de Industrias Militares, S. A.	Toledo.
TO/210/CM	Creta, Sociedad Cooperativa Limitada	Talavera de la Reina (Toledo).
TO/218/CM	Emilio Yubero Velasco	Añoover de Tajo (Toledo).
<i>IV. Gran área de expansión industrial de Extremadura</i>		
BA/920/AE	Industrias Vinícolas del Oeste, S. A.	Aceuchal (Badajoz).
BA/928/AE	Manuel Núñez García	Don Benito (Badajoz).
BA/935/AE	Pan José Blanco, S. A.	Badajoz.
BA/942/AE	Juan Alfonso Torres Lagar	Parra (Badajoz).
CC/839/AE	Juan Barroso Guerra	Cáceres.
CC/867/AE	Fhorlesa	Madrigalejo (Cáceres).
CC/878/AE	Senpasa	Coria (Cáceres).
CC/892/AE	Luis García Morán	Torno (Cáceres).
CC/893/AE	Manuel López Mediavilla	Cabezuela del Valle (Cáceres).
CC/895/AE	Laureano Simón Martín e Hijos	Torrejoncillo (Cáceres).
CC/896/AE	Olsigasa	Moraleja (Cáceres).
CC/897/AE	Hijos de Andrés Pérez, S. A.	Navalmoral de la Mata (Cáceres).
CC/902/AE	Urbano Rodríguez Buenvarón	Cabañas del Castillo (Cáceres).
<i>V. Gran área de expansión industrial de Galicia</i>		
AG/2530	Juan José Ben Queiruga	Ribeira (La Coruña).
AG/2486	Marcial Cuenya de la Iglesia	Vigo (Pontevedra).
AG/2529	Matadero Comarcal de Deza-Lalín, S. A. (a constituir)	Lalín (Pontevedra).